7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2014-17922 *Resolución de 2 de diciembre de 2014, por la que se aprueba la supresión de Oficinas de Registro pertenecientes a la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El artículo 102 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria señala que la Administración Pública observará en su actuación los principios de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, racionalidad y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, así como servicio efectivo a los ciudadanos.

La generación de un déficit estructural excesivo, unido a la situación de crisis económica, han obligado a la aplicación de medidas que permitan recuperar la sostenibilidad de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, lograr una utilización eficiente de los recursos públicos y la contención del gasto. Entre estas medidas, se pone en marcha la reorganización de las sedes administrativas.

La reubicación de dichas sedes ha afectado a la organización de las oficinas de registro y el artículo 105.3 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria establece que se hará pública y mantendrá actualizada la relación de oficinas de Registro y su horario de funcionamiento. De acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 del Decreto 37/2012, de 13 de julio, por el que se regula el registro, las comunicaciones electrónicas y la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria el acto de creación, actualización y supresión de oficinas de registro debe aprobarse mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

En virtud de cuanto antecede, y vista la solicitud de supresión de oficinas de registro presentadas por cada una de las Secretarías Generales afectadas:

RESUELVO

Primero: Aprobar la supresión de las Oficinas de Registro pertenecientes a la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se relacionan a continuación:

- GA002 Registro Delegado de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.
- GA003 Registro Delegado del Servicio de Estructuras Agrarias.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de diciembre de 2014.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

2014/17922

CVE-2014-17922